GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

S.G.N.R. Nº 083/2019

Pedro Juan Caballero, 21 de mayo de 2019

MUNICIPALIDAD
Pedro Juan Caballero
MESA DE ENTRADA
N° de Expte. Entrada: 26000
Fecha: 21/05/19
Hora: 10:19
Folet:
Encargado

Señor
José Carlos Acevedo Quevedo. Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Estimado señor:

En nombre y representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, nos dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda para saludarlo cordialmente y por este medio solicitar la aprobación de los **PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO** TIPO **EMPEDRADO,** a ser ejecutado sobre la calle **LUIS VICTORINO GONZALEZ** entre la **RUTA V** y **CALLEJÓN MAFUSSI** del barrio **DEFENSORES DEL CHACO** de esta ciudad.

Se adjuntan los documentos requeridos, planta arquitectónica y planillas de cómputo métrico.

Esperando una respuesta favorable, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Abg. Almir R. Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald E. Acevedo Quevedo
Gobernador del Amambay

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro León Esq. Alejo García - Tel.: (0336) 272.212
Paraguay

RESOLUCION Nº 216 /2.019.

POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACION DE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO, A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. ----------

Pedro Juan Caballero 28 de Mayo de 2.019.

V I S T O: El proyecto de construcción presentado por la **GOBERNACION DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** en donde solicitan la aprobación de los Planos y Planillas de Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado, a ser ejecutado por la Institución recurrente, sobre las calle Luis Victorino González entre Ruta V y Callejón Mafusi del Barrio Defensores del Chaco de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Obras y Bienes Municipales, informa que el proyecto cumple con las exigencias legales y técnicas en materia de construcción; ----------
Las facultades legales conferida a las Municipalidades en materia de construcciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"; ----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto de Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado, a ser ejecutado por la **GOBERNACION DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY,** sobre las calles Luis Victorino González entre Ruta V y Callejón Mafusi del Barrio Defensores del Chaco de esta ciudad, conforme presentación efectuada. ----------

Artículo 2º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal